



Quarenta maravedis.

**DELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

reales vellons: Entendido por la misma Real Cedula
que se suspendan los efectos del q.^o se hizo en
Señor de veinte y uno del corriente y q.^o se dé
orden al Depositario ponga en su Depositaria
la explicada cantidad en los terminos q.^o expresan
mediante a comprarse habiense quedado sin ca-
gar en las cuentas de Propios por un olvido natu-
ral.

Solicitudes de D. Diego Vique una solicitud de D. Jose Monarrat, Ter-
ceros Monarrat to- pero honorario de los Excm.^{os} Nacionales exponiendo
bre el pago en esta } que entre las fincas de su pertenencia se encuentran
solicitud de la font. }
guerra }
man ciento quarenta y dos y media tauallas en
la huerca de Murcia cuyo rento anual son
quinze mil ochenta y seis reales diez y seis
mar. vellons de lo q.^o pago la Contribucion de
guerra del año diez en aquella Ciudad, pero
habiendome decidido ha hacer los necesos en
por sea su Pais y tener en el su establecim.^{to} por
rento su relacion en veinte y dos de Julio de mil
ochocientos once ala q.^o acompañaba la carta
de pago q.^o la dieron en Sta. Murcia y en esta
Ciudad segun se lo han permitido sus haberes re-
de ya entregados a cuenta de lo año siguiente
son tres mil reales; Y encontrandome en la

